



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-111521135-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-111521135-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ANDREANI LOGÍSTICA S.A., CUIT N° 30698011145, Legajo N° 003 (Rubro Distribuidora y Operador Logístico de Medicamentos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica YANINA PAOLA VALLEJOS, Documento Nacional de Identidad N° 34.575.723, Matrícula Nacional N° 17.277, como Co-Directora Técnica de la firma ANDREANI LOGÍSTICA S.A., Legajo N° 003, con domicilio en la Avenida General Lemos N° 2.851, Localidad de Villa de Mayo, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de Agosto de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica GABRIELA TATIANA CAMAÑO, Documento Nacional de

Identidad N° 32.277.944, Matrícula Nacional N° 17.615, como Directora Técnica de la firma ANDREANI LOGÍSTICA S.A., Legajo N° 003, a partir del 01 de Junio de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-111521135-APN-DGA#ANMAT

lg

Mbv